

**EVALUACION DEL PAPEL DE LA REVISORIA FISCAL FRENTE A LOS
DELITOS FINANCIEROS COMO MITIGADOR EN FACTORES DE RIESGO
REPUTACIONAL**

SANDRA LILIANA GUERRERO PULIDO

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA
INTERNACIONAL
BOGOTA, NOVIEMBRE 2016**

Evaluación del papel de la Revisoría Fiscal frente a los delitos financieros colombianos como mitigador en factores de riesgo reputacional.¹

The evaluation of the roll of the tax inspection in the Colombia financial crimes as mitigate r in reputational risk factors

Sandra Liliana Guerrero Pulido

Contadora Pública

Estudiante Especialización Revisoría Fiscal y Normas Internacionales

UMNG

E-mail liligue7341@gmail.com

Resumen

El presente ensayo muestra el papel del Revisor Fiscal y su responsabilidad frente a los delitos financieros; debemos tener en cuenta que el Revisor Fiscal en la actualidad es visto como la persona garante ante el Estado y las organizaciones, sin embargo la imagen de este, y aún más su reputación ha sido afectada de manera considerable generando incertidumbre e incredulidad hacia el gremio de los contadores, en cuanto a su ética y profesionalismo.

Para cumplir a cabalidad con esta investigación se usara una Metodología Cualitativa, a través de la revisión documental como son Artículos de Revistas y Periódicos, trabajos relacionados con el tema de diferentes universidades, archivos históricos como información de los primeros casos que dan pie para esta investigación, aportes

¹ Este artículo de reflexión es producto del trabajo desarrollado en el módulo de investigación de la especialización en Revisoría Fiscal y Normas Internacionales

personales lo cual permitirá responder de manera objetiva clara y precisa la pregunta de investigación así como el desarrollo de los objetivos.

El rol de Revisor Fiscal es dar Fe pública ante la sociedad y el Estado, de tal manera que debe conocer a cabalidad las normas que rigen la profesión, desempeñándose como un ser integro que actúa con honestidad y lealtad entendiendo hasta donde llegan sus responsabilidades, siempre teniendo presente como insignia el código de ética con el fin mantener el buen nombre y reputación de la profesión

Palabras Claves: Ética, Revisoría Fiscal, Riesgo Reputacional, delitos financieros

Abstract

This paper shows the role of the Auditor and responsibility against financial crimes; we must consider that the Auditor today is seen as the person guarantor before the State and organizations, however the image of this, and even more his reputation has been affected considerably by generating uncertainty and disbelief to the guild accountants, essentially in terms of ethics and professionalism in the incidents discussed in the present as Interbolsa and Sayco are o comply fully with this research, a qualitative methodology, will go through the document review as they are articles in magazines and newspapers, work related to the theme of different universities, archives as information of the first cases that give cause for this research, personal contributions allowing you to answer the research question clearly and objectively as well as the development of objectives.

The role of reviewer Attorney is to give faith public to society and the State, in such a way that you must know fully the rules governing the profession, serving as a being as a whole that it act with honesty and loyalty understanding to arrive where their,

responsibilities, always bearing in mind as logo code of ethics in order to maintain the good name and reputation of the profession

Keys Words: Statutory Auditor, reputational risk, Etic,financial crimes

Introducción

En los últimos años los delitos financieros se han hecho más frecuentes y Colombia no es la excepción, son varios los casos reconocidos algunos con más relevancia que otros sin dejar de ser importantes, es por esto que con este ensayo se pretende analizar el papel del revisor fiscal frente a estos escándalos. En la actualidad el Revisor Fiscal es considerado como el encargado de controlar y vigilar las cifras y presentación de los estados financieros.

Sin embargo también debemos tener en cuenta que las entidades y sus administradores son totalmente autónomos en la toma de decisiones en cuanto a realizar inversiones, celebrar contratos y demás negociaciones financieras sobre las cuales no se evidencien irregularidades fuera de la legalidad y deben permitir el aseguramiento de la información, es decir todos los hechos económicos deben estar debidamente soportados con el fin de permitir al Revisor Fiscal tener una mayor certeza de la veracidad en la información entregada por la organización.

De igual forma al ser el Revisor Fiscal una figura externa para la empresa que presta sus servicios, es lógico que en la realización de sus funciones está inmerso el hecho de que sirve de apoyo para la toma de decisiones así como el asesoramiento para el indicado manejo de la información, sin embargo no se considera que esto sea suficiente para responsabilizar al Revisor Fiscal sobre la toma inadecuada de decisiones por parte de los administradores generando que se presenten fraudes, el incumplimiento de normas legales y actuaciones que afecten la responsabilidad social.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) ha identificado los principios, normas y consecuencias relacionadas con el comportamiento ético del contador público, en Colombia existen unas condiciones socioeconómicas que implican unos factores de riesgo diferentes a los que existen en otros países, por lo que el

presente trabajo busca analizar esos factores de riesgo para proponer unas acciones que se ajusten a esa realidad nacional y que le permitan a los contadores públicos ajustarse a esas normas internacionales, desde el punto de vista de los aspectos éticos de su labor.

Si bien es cierto desde hace varios años se han venido presentando estos fraudes financieros los cuales no han sido expuestos al público, tal vez porque las consecuencias no hayan sido de gran magnitud y no ponían en tela de juicio el desempeño de los revisores fiscales.

Uno de los primeros casos de gran envergadura fue el caso ENRON Corporation , cuando luego de dos semanas después de que el Gerente de Enron ha afirmado a los empleados que los resultados mejoran y que adquirir acciones de la compañía son una ganga, declaran pérdidas para los resultados del tercer trimestre del año, esto es una alarma inmediata para la comisión de seguridad (ente regulador norteamericano) e inicia las respectivas investigaciones sobre irregularidades en la compañía.

Luego de varias audiencias y pruebas suficientes el jurado haya culpable a la firma de Auditoria Arthur Andersen por obstrucción a la justicia frente al Caso Enron luego de demostrar que se destruyeron claves sobre la pérdida de casi mil millones de dólares. (El Caso Enron, 2006) , es necesario resaltar que los Auditores no reflejaron la realidad que revelaban los libros, faltando a su ética profesional en todo aspecto, esto conlleva a Andersen a pagar una multa monetaria, a la vez que el Tribunal tomara la decisión de prohibir a la firma ejerce en cualquier ámbito de auditoria y/o asesoramiento financiero, decisión que llevo a la disolución de la sociedad perdiendo así el buen que habría forjado durante varios años, a pesar de que años después el tribunal decide absolver toda responsabilidad por parte de la firma.

Otro claro ejemplo es el caso de Parmalat en donde aparentemente todas sus transacciones e información financiera se encontraban en regla , pero que afecto no

solamente a la compañía sino también a entidades bancarias, analistas de inversión, analistas de riesgos, y por ende a los Revisores Fiscales y Auditores los cuales avalaron y dieron por buenos los datos de contabilidad cuando en realidad falseaban cifras por decenas de miles de dólares , y estas situaciones generaron que las casas matrices de las tomen decisiones para sus filiales como retirar la posibilidad de seguir utilizando su nombre (Cano, 2009) Para este caso los Auditores y Revisores Fiscales niegan conocer algún problema financiero, poniendo así en tela de juicio la supervisión, revisión y análisis a cargo de Deloitte & Touch y Gran Thorthon, quienes ejercían como auditores de varias subsidiarias.

Existen casos más recientes sobre fraudes financieros en Colombia como los de Interbolsa, Saludcoop, Sayco entre otros, en los cuales se ve afectada directamente la imagen de los revisores fiscales generando esto incertidumbre en las organizaciones, sobre la labor de las firmas y su reputación en el medio.

Todo esto género que se presentaran acciones inmediatas, es por ello que la Junta Central de Contadores se pronunció al respecto *“El director de la Junta Central de Contadores, Julio César Acuña, reveló que habrá ajustes a la profesión de los contadores públicos para mejorar la calidad de su gestión. Eso implicaría la realización de exámenes de idoneidad profesional, especialmente ahora cuando el país entrará a un nuevo modelo de contabilidad para las empresas, que se aplicará a partir del 2015 a manera de transición, por un periodo de un año, al cabo del cual será de ejecución plena.”* (Gonzalez, 2014)

Con relación a la responsabilidad del Revisor y/o Auditor sobre la detección de fraudes se puede tomar como referencia la norma de auditoria internacional *“LA NIA 240, establece que la administración tiene la responsabilidad de prevenir y detectar el fraude y error por medio de la implementación continuada operación de sistemas contables y de control interno adecuados (tales sistemas reducen pero no eliminan la posibilidad de fraude y error). El Auditor*

no es, ni puede ser responsable de la prevención de fraude y error, aunque su trabajo de auditoría produce un aminoramiento en la probabilidad de la ocurrencia del mismo”

A través de esta investigación se podrá determinar hasta donde llega la responsabilidad del Revisor Fiscal en la detección de fraudes, siendo esta investigación, necesaria para analizar los factores de riesgo en Colombia que permita proponer acciones que se adecuen a la realidad del país pero teniendo o en cuenta las nuevas normas internacionales a las cuales debemos acogernos. Así como la importancia de mantener el buen nombre de la profesión y seguir generando credibilidad ante las personas y las organizaciones.

Se espera que esta investigación sirva de ayuda especialmente a los contadores generando conciencia frente a la toma de decisiones, el saber comunicar oportunamente aquellas posibles irregularidades que encontremos actuando de manera profesional; de igual forma volver a generar confianza ante la sociedad.

Esta investigación es viable puesto que es una realidad latente y se han realizado varias discusiones sobre el fraude y aun las entidades pertinentes en el tema siguen tomando decisiones, de igual forma se cuenta con recursos necesarios como son artículos de prensa, escritos, ensayos y aun los mismos testimonios de los afectados.

Luego de conocer un poco más del tema relacionado con los fraudes financieros y las consecuencias que tiene sobre la profesión de la contaduría pública surge la siguiente pregunta de investigación, **¿Cuál es el papel de la Revisoría Fiscal frente a los delitos financieros colombianos como mitigador en factores de riesgo reputacional?**

Para dar respuesta a la anterior pregunta de investigación se plantean los siguientes objetivos

Evaluar el papel del Revisor Fiscal frente al fraude con el fin de mitigar el riesgo reputacional.

Definir la relevancia de la ética para la profesión.

Revisar hasta donde llega la responsabilidad del Revisor Fiscal.

Identificar los principales factores de generación de riesgo reputacional.

Marco Teórico

A continuación se realiza una revisión de los fundamentos teóricos que sustentan esta investigación, el riesgo reputacional no se puede entender sin tener en cuenta que está totalmente ligado a la ética, que en términos filosóficos es el comportamiento moral del ser humano ante la sociedad, es por ello que además de las normas morales que adquiere desde su nacimiento, hubo la necesidad de crear unas nuevas normas y reglas que disciplinen su comportamiento desde el momento en que se organiza y crea la sociedad como tal.

Varios de los grandes filósofos de la antigüedad estudiaron la ética y crearon teorías acerca de la misma como se muestra a continuación a través de estudios del comportamiento del ser humano y desde sus propias experiencias, varias de estos autores y sus conceptos sobre ética son:

Sócrates: Ve la ética como una introspección de cómo el hombre desde su ser establece y enfoca una forma de actuar que es válida para con los demás. Para Sócrates el actuar bien era el camino hacia la felicidad y la libertad, por lo tanto nadie actuaría mal a propósito para ir en contra de este camino. (Gomez Lobo, 1994)

Considera que lo más importante es que el ser humano se conozca a si mismo con el fin de practicar la virtud que no es que otra cosa que actuar bien.

Aristóteles: Para Aristóteles todo lo que lleva al hombre a lograr su propio bien son las buenas acciones y todo lo que lo separa de este camino son acciones malas. Aristóteles resalta que a tras la virtud el ser humano debe tener y procurar la Felicidad, Justicia, fortaleza y amistad (Mendez Francisco, 2000)

Ética según la Religión: Actualmente existe diversidad de religiones, pero tiene todas ellas tienen una similitud fuera de seguir y creer en un Dios, y es la moral y a partir de

esta crecen sus bases y adquieren fuerza y sobre las cual orientan a sus seguidores, que desde el ámbito religioso es la misma ética, pues su finalidad es el buen comportamiento del ser humano , el realizar las cosas dentro de la legalidad sin dañar al prójimo ni a sí mismo , La ética desde la religión no es otra cosa que actuar desde la moral. (Guerrero, 2016)

Sobre teorías acerca del riesgo reputacional podemos decir que *“Tradicionalmente, se ha considerado el riesgo de reputación como la posibilidad de que un acontecimiento dañase la reputación corporativa de la empresa. Aunque la reputación corporativa no se pueda medir financieramente con precisión, la posibilidad de que el valor de la empresa se pueda ver reducido representa un riesgo clave del negocio.* (SCHOOL & IE BUSSINES SCHOOL, 2011)

El riesgo reputacional no solo afecta a las organizaciones, sino a los profesionales quienes en ocasiones no actúan de manera adecuada o simplemente no son capaces de identificar los riesgos a los que se puede exponer en determinada situación, existen muchos riesgos que pueden afectar la reputación de un profesional que se tratan en el desarrollo de los objetivos de esta investigación.

Es necesario hacer un recuento sobre la creación de la figura del Revisor Fiscal, en el año de 1956 mediante el decreto 2373 se estableció que los revisores fiscales obligatorios para las organizaciones fuesen Contadores Públicos, indicando que este es facultado para ejercer como tal; puesto que su dictamen ha de ser fidedigno de acuerdo a la situación financiera y contable de las organizaciones. (Decreto, 1956).

Es cierto que la moral y la ética van de la mano, no se puede ser ético sin moral, pues de ello dependen las actuaciones y decisiones que tiene el ser humano frente a diferentes circunstancias, tal como lo indican los grandes filósofos el ser humano debe conocerse a sí mismo actuar con virtud, que no es otra cosa que actuar correctamente si el hombre está en busca de su felicidad y bienestar debe procurar hacerlo bien así también tendrá

libertad para gozar de esa felicidad, sin embargo a través del tiempo y aún más en la actualidad la sociedad misma ha logrado desestabilizar al ser humano cambiando inconscientemente el sentido de la felicidad, creyendo que esta es tener poder económico político y social, haciendo que tanto los valores morales éticos se pierdan casi por completo en ocasiones.

Generando que esas fuertes bases morales y de ética impartidas desde el hogar hasta la universidad se vean afectadas por el simple hecho de querer tener más el querer ganar dinero fácil, el no perder cierto status social, el estar rodeado de gente “importante” permite que los profesionales caigan en errores los cuales llegan a afectar su vida en todo sentido, hasta el punto de perder credibilidad y confianza.

La mayoría no se detienen a pensar en las consecuencias posteriores, y no se pretende encasillar en que todo profesional actúa de mala fe, puesto que también hay que tener en cuenta el silencio, el miedo, o simplemente la falta de conocimiento para actuar razonablemente y detectar y saber enfrentar a tiempo los riesgos reputacionales.

Algunos, sin poder decir que la mayoría de los administradores de las organizaciones al verse envueltos en situaciones de fraude, estafa, falta de registros contables, errores en registros contables, y otras anomalías financieras indican que el Revisor Fiscal tenía conocimiento de las operaciones financieras y acceso a toda la información contable y que en ningún momento vio o alerto sobre algún riesgo, el revisor fiscal debe saber sortear estos inconvenientes de manera ética y profesional siempre con evidencia suficiente.

No existe ninguna situación en la que una persona deba actuar en contra de la moral la ética y las buenas costumbres, porque “*quien es fiel en lo poco es fiel en lo mucho*” (San Lucas)

La ética y la profesión

Desde el momento que una persona decide iniciar una carrera profesional no bastan las bases morales y éticas formadas desde su niñez, se debe ser consciente la responsabilidad que se asume al ejercer cualquier profesión.

Es por esto que el profesional de la Contaduría Pública debe tener claro lo que significa la ética en la profesión, puesto que este es representante de las organizaciones para las que presta sus servicios dando Fe Pública ante la sociedad el Estado y la misma organización y sus directivos.

El contador debe realizar sus funciones con un alto grado de responsabilidad, cumpliendo con las normas que regulan la profesión, generando credibilidad y confianza, es por ello que se debe actuar siempre bajo los principios fundamentales establecidos en el código de ética, la objetividad, integridad, competencia profesional, independencia mental, confidencialidad.

Es necesario concientizar a los profesionales de la contaduría, a través de tantos casos de fraudes, estafas, lavados de activos, entrega de información financiera errada, en los que se han visto envueltos los contadores, ejerciendo como revisores, auditores, contadores, controller, cargos gerenciales y otros, sobre la importancia de mantener el buen nombre tanto de la profesión como del profesional.

El Revisor Fiscal y sus responsabilidades

Si bien es cierto que el Revisor Fiscal es el responsable de certificar los estados financieros y que actúa de acuerdo a la normatividad y bajo los principios de la ética y la moral, hay que establecer hasta qué punto llega la responsabilidad de este, de acuerdo a lo establecido en la NIA 240, *"El auditor que realiza una auditoría de conformidad con las NIA es responsable de la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros*

considerados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error. Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, incluso aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las NIA. (NIA 240)

Cuando el Revisor fiscal se encuentre en situaciones en donde se vea comprometida su responsabilidad frente a hechos ilícitos o posibles fraudes o irregularidades en las transacciones financieras de las organizaciones, debe tener claro hasta donde llega su responsabilidad, es por ello que debe conocer todas las normas que rigen la profesión, es necesario que demuestre con evidencia que cumplió a cabalidad con sus funciones, que realice todos los procesos establecidos para mitigar riesgos que realice revisiones continuas a las operaciones y que no evidencie riesgo alguno sobre estas dejando claro el riesgo inherente que puede existir sobre cada una.

Tal como se evidencia en la NIA 200 *“El riesgo de no detectar incorrecciones materiales debidas a fraude es mayor que el riesgo de no detectar las que se deben a error. Esto se debe a que el fraude puede conllevar planes sofisticados y cuidadosamente organizados para su ocultación, tales como la falsificación, la omisión deliberada del registro de transacciones o la realización al auditor de manifestaciones intencionadamente erróneas. Dichos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar cuando van acompañados de colusión.”* (NIA 200, Apartado A51)

Es tal la manera en que día a día mejoran las “artimañas” para engañar al público al Estado y al mismo Revisor Fiscal que es más frecuente que se dejen de detectar irregularidades tan simples que en su interior conllevan a grandes fraudes o estafas.

El riesgo reputacional, una realidad latente

Los Revisores Fiscales en la realización de sus labores profesionales se ven expuestos a diferentes factores que generando un riesgo reputacional, existen riesgos ya determinados por la IFAC (2009) y que denomina como amenazas clasificándolas por categorías así:

1. Interés Propio : en que algún interés financiero u otro influyan en el juicio del profesional
2. Autorrevisión: Como su nombre lo indica revisar operaciones financieras que hayan sido efectuadas por el o por otra persona que trabaje para la firma
3. Abogacía: Influir sobre su cliente para la toma de decisiones
4. Familiaridad: Relaciones estrechas con su cliente o empleado y que afecten su objetividad
5. Intimidación: Presiones por parte del cliente o Jefes de la misma firma para la que labora

No solamente estas amenazas que son muy reales y se presentan más frecuente de lo que se cree, es necesario dar una mirada al país a las organizaciones públicas y privadas a las mismas entidades que vigilan la Contaduría Pública, a los profesionales de la contaduría, las universidades.

En primer lugar se debe ver la situación política y económica del país, el cómo esta afecta directamente a las organizaciones y dependiendo del sector de la economía en que se encuentren, pues es claro que lo que busca toda entidad u organización es rentabilidad, reconocimiento, posicionamiento en el mercado entre otras , de tal manera que al verse afectada alguna de estas razones lo más sencillo para muchos de los administradores es tomar el camino fácil , es decir otro factor fundamental como riesgo reputacional son las malas decisiones por parte de los administradores que ponen en tela de juicio la labor del Revisor Fiscal

Igualmente debemos ver los factores de riesgo que son directamente realizados por los Revisores Fiscales como son los actos de corrupción, la omisión de funciones, la malversación de fondos, fraudes para evadir impuestos, solicitar saldos a favor, el robo en general, destrucción de evidencia, falsificación de documentos, no cumplir con los acuerdos de confidencialidad, certificar cifras erradas, pasar por alto irregularidades.

Todo esto genera que no exista un compromiso inevitable por cumplir y hacer bien las cosas, generando un detrimento en la profesión.

El Revisor Fiscal como mitigador de riesgos

Es fundamental que el Revisor Fiscal este consciente de la responsabilidad de su rol y el papel que desempeña frente a las posibles irregularidades que puedan generar fraudes, no puede permitir que la profesión sufra improperios, o se vea envuelta en escándalos de ninguna índole, por ello debe mantener siempre una amplia comunicación con sus subalternos, jefes, administradores de las organizaciones, dentro de los parámetros establecidos por las normas que regulan la profesión teniendo siempre como insignia el código de ética para contadores, nunca permitir que su independencia mental se vea afectada por ninguna circunstancia, o persona en particular,

Siempre y ante cada situación que se le presente debe saber evaluar riesgos analizar cuales pueden ser inherentes a la situación, evaluar y analizar aquellas operaciones que no son tan comunes o aquellas que siendo comunes presentan cambios que no corresponden, dejar evidencia y lo más importante comunicar a tiempo sobre situaciones irregulares con el ánimo de verificar que los administradores, socios o junta directiva tienen conocimiento, o si por el contrario son los directos responsables, poder dejar soporte del hallazgo antes de que se presente el fraude.

Luego de revisar cada uno de los objetivos y resolver la pregunta de investigación, se puede aportar a este que:

Se deben realizar cambios pero cuya iniciativa debe venir desde las entidades de vigilancia y control de la profesión, a través de talleres de concientización sobre la importancia de la profesión como parte importante de la sociedad con el fin de generar confianza sin temor a que exista duda en los que se certifica y dar fe pública para lo cual estamos amparados por la ley.

Urge regular o estandarizar las tarifas de los honorarios, y así evitar que aquellos que prefieren ganar pocos pesos con muchos clientes llevando dobles contabilidades, generando informes “inflados” emitiendo certificaciones con información falsa sigan dañando el buen nombre de la profesión.

A pesar que el Revisor Fiscal trabaje exclusivamente para determinado cliente o clientes no significa que exclusivamente este para satisfacer las necesidades del cliente, puesto que por normatividad la profesión está expresamente para el interés público, de ahí que se dé FE PÚBLICA.

No se debe dejar de insistir en concientizar a los nuevos profesionales, y procurar que aquellos que ya tiene un recorrido fortalezcan sus valores éticos frente a las responsabilidades inherentes de la Profesión permitiendo que la confianza que han depositan las organizaciones el estado y la sociedad en los contadores, Revisores, Auditores, sea recuperada; teniendo esto en cuenta surge una nueva pregunta posible de investigación **¿Qué tan comprometidos están los entes reguladores de la profesión con las actuaciones éticas y morales de los Contadores, independientemente de las sanciones que se tienen establecidas al cometer irregularidades?**

Conclusiones

- ✓ El Revisor Fiscal debe ser un profesional íntegro con ética e independencia mental, actuando de manera autónoma de manera oportuna y racional, buscando siempre el aseguramiento de la información
- ✓ El revisor Fiscal debe ser un profesional íntegro, con responsabilidad social, actuando bajo las normas legales, actuando siempre de manera digna y de buena fe, siempre evitando caer en operaciones fraudulentas o permitiendo que no se presente la realidad financiera de las organizaciones para las cuales presta sus servicios protegiendo los intereses del estado y la sociedad en General; no debe permitir que se use su buen nombre ni el de la profesión.
- ✓ Las instituciones educativas deben implementar más horas en el estudio del código de Ética, debe haber una mayor toma de conciencia en el aspecto moral
- ✓ Tener claras las normas que regulan la profesión, actuando con integridad e independencia en la aplicación de estas, entendiendo hasta donde llega su responsabilidad y la del otro
- ✓ Es necesario crear conciencia en cada uno de los profesionales de la Contaduría sobre la responsabilidad que se adquirió al elegir esta carrera como profesión, recordándoles que siempre se debe actuar con honestidad, con sentido de pertenencia cuidando y salvaguardando la imagen Reputacional.

Bibliografía

- GÓMEZ, R. (2009). El Contador Público y su responsabilidad social en la Revisoría Fiscal. Bogotá. 02 de septiembre 2014
- Revista Semana (2015) Millonaria Sancion a los Revisores Fiscales en caso Interbolsa <http://www.semana.com/economia/articulo/casi-interbolsa-historica-sancion-al-revisor-fiscal/440367-3>
- Gonzalez Fernando, (2015) Periodico el Tiempo, pag 1
- Ley 43 de 1990
- Ley 1314, 2009
- Normas Internacionales de Auditoria